



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 066/2021

VISTO:

El Memorándum N° 089/2021, emanado del bloque FORJA-TODOS del Concejal Diego A. Lassalle, ingresado a la Dirección Legislativa el día 03 de agosto de 2021, bajo el N° 429. Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Diego A. Lassalle solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal y Cultural el conversatorio "Cultura y valores para el reencuentro" que se realizará el sábado 7 de agosto de 2021 en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, organizado por el capítulo argentino de la Asociación Internacional de Académicos para la Paz (IAAP).

Que es una iniciativa de la Federación Universal de la Paz (UPF), una entidad internacional e interreligiosa que desarrolla iniciativas y actividades por una cultura de paz en más de 150 países.

Que el mismo se realizará por plataforma virtual y se transmitirá por el canal de YouTube de UPF Argentina.

Que se dará en el marco del centenario de la ciudad de Río Grande. Con la participación y organización de los Embajadores para la Paz Mundial de la UPF/ Status EcoSoc ONU (Argentina); Lic. Miguel Werner (presidente de la UPF Arg.), Prof. Julio Nardini, CPN Fernando Carbajal, Loc. Leda Soto. Los exponentes confirmados son; Ana Cecilia Gerrard y Miguel Pantoja (Universidad Nacional de Tierra del Fuego. Cátedra abierta de Pueblos originarios), Sra. Margarita Maldonado (Descendiente del Pueblo Originario Shelk'nam), Sra. Mirta Salamanca (Pueblo Originario Shelk'nam), Sr. Víctor Vargas (Pueblo Originario Yagán), Prof. Graciela Pesce (Ex Directora de la Escuela Agrotécnica Salesiana de Río Grande), Sra. Margarita Mamani (Cacique NOA), Sra. Amalia Vargas, Sra. Amalia Gudiño, entre otros representantes de la temática del conversatorio.

Que este conversatorio, tiene por objetivo poner en valor la cultura y saberes de los pueblos originarios, comenzando por los situados geográficamente más al sur de la Argentina, conociendo su historia, reconociendo su preexistencia étnica-cultural, su cosmovisión y visibilizando sus buenas prácticas.

Que uno de los objetivos que anima a la IAAP en Argentina, es "generar pensamiento crítico y constructivo en la misión central de buscar la verdad, la bondad y la belleza en beneficio del bien común de los pueblos y la paz mundial, con un nuevo despertar de conciencia en el actual devenir histórico, asentados en las premisas de la interdependencia, la prosperidad mutua y los valores universales".

Que la Constitución Nacional Argentina, en su artículo 75 Inciso 17; Reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería Jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado del presente, de conformidad a lo descripto en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

DR. RAÚL H. VON DER TJEJSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G.

FAVIO S. GONZÁLEZ RUIZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
M.C. SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE



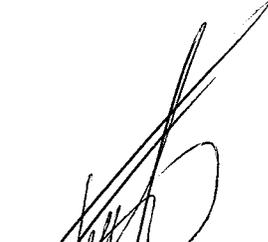
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal y Cultural el conversatorio "Cultura y valores para el reencuentro".

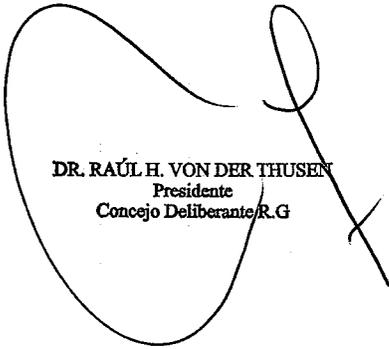
Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Lic. Miguel Werner, presidente UPF Arg., al C.P.N. Fernando Carbajal, al Prof. Julio Nardini y Loc. Leda Soto.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de agosto de 2021.
Lb/FOR



FAVIO E. OJEDA RUIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MC SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.



DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante/R.G